



Secretaría  
de Movilidad  
y Transporte

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

## REEMPLACAMIENTO 2019





## ANEXO TÉCNICO

### BIENES SOLICITADOS EN PARTIDA ÚNICA

Renglón	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Norma aplicable
1	Placa y engomado	Automóvil particular	Juego	600,000	Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.
2	Placa y engomado	Camión particular	Juego	150,000	
3	Placa	Motocicleta particular	Pieza	80,000	
4	Placa y engomado	Capacidades diferentes	Juego	2,500	
5	Placa y engomado	Automóvil antiguo	Juego	2,500	
6	Placa	Remolque	Pieza	4,000	
7	Placa	Demostración	Pieza	500	
8	Placa y engomado	Autobús	Juego	500	
9	Placa	Policía motocicleta	Pieza	200	
10	Placa y engomado	Ambulancia	Juego	100	
11	Placa y engomado	Protección civil	Juego	200	
12	Placa y engomado	Policía municipal	Juego	2,000	
13	Placa y engomado	Policía ministerial	Juego	500	
14	Placa y engomado	Policía estatal	Juego	1,000	
15	Placa y engomado	Bomberos	Juego	100	
16	Placa y engomado	Taxi	Juego	30,000	
17	Placa y engomado	Servicio de ruta (autobús)	Juego	8,000	
18	Placa y engomado	Carga general (camión)	Juego	1,000	
19	Tarjeta de circulación	Vehicular de servicio público	Pieza	46,800	
20	Tarjeta de circulación	Vehicular de servicio particular	Pieza	983,900	
21	Tarjeta de circulación	Vehicular circulación oficial	Pieza	4,100	

1. **PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL.

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.



2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,
  - Tipo de servicio
  - Vigencia
  - Año de fabricación
10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.



11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

2. **PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:



- Serie de la placa,
- Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
- Razón social del fabricante,
- Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
- Tipo del documento,
- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

3. **PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA.**

1. Las placas metálicas para motocicleta son de forma rectangular y miden 215 mm de largo y 134 mm de ancho; tal y como lo marca el punto 5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.

2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.2.1 de la nom-001-sct-2-2016).

3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).



4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.

5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (Punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).

6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.

7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).

8. La letra "T" para la placa única; conforme al inciso 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.

9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:

- Serie de la placa.
- Nombre de la entidad federativa que la expide.
- Razón social del fabricante.
- Número de registro de fabricante de la placa.
- Tipo de documento.
- Lote de fabricación.
- Tipo de servicio.
- Vigencia.
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos en color negro, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

**4. PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CAPACIDADES DIFERENTES, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles,**



tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO CAPACIDADES DIFERENTES.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,



- Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
- Tipo del documento,
- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación.

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

**5. PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.



5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,
  - Tipo de servicio
  - Vigencia
  - Año de fabricación
10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.
11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

6. PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de



gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "T" para la placa única; conforme a lo establecido en el punto 5.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,



- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

7. **PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.

2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).

3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).

4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.

5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).

6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.



7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).

8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.

9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:

- Serie de la placa,
- Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
- Razón social del fabricante,
- Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
- Tipo del documento,
- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

8. **PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.



2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,
  - Tipo de servicio
  - Vigencia
  - Año de fabricación
10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.



11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

9. **PLACAS METÁLICAS PARA POLICÍA MOTOPATRULLA**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA POLICÍA MOTOPATRULLA.**

1. las placas metálicas para motocicleta son de forma rectangular y miden 215 mm de largo y 134 mm de ancho; tal y como lo marca el punto 5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.2.1 de la nom-001-sct-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (Punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "T" para la placa única; conforme al inciso 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.



9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:

- Serie de la placa.
- Nombre de la entidad federativa que la expide.
- Razón social del fabricante.
- Número de registro de fabricante de la placa.
- Tipo de documento.
- Lote de fabricación.
- Tipo de servicio.
- Vigencia.
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos en color negro, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

**10. PLACAS METÁLICAS PARA AMBULANCIAS, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA AMBULANCIAS.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).



3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,
  - Tipo de servicio
  - Vigencia
  - Año de fabricación
10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.
11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.



11. **PLACAS METÁLICAS PARA PROTECCIÓN CIVIL**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA PROTECCIÓN CIVIL.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,



- Razón social del fabricante,
- Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
- Tipo del documento,
- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

**12. PLACAS METÁLICAS PARA POLICÍA MUNICIPAL, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA POLICÍA MUNICIPAL.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.



5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,
  - Tipo de servicio
  - Vigencia
  - Año de fabricación
10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.
11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.
  
13. **PLACAS METÁLICAS PARA POLICÍA MINISTERIAL**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno,



especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA POLICÍA MINISTERIAL.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,



- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

14. **PLACAS METÁLICAS PARA POLICÍA ESTATAL**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA POLICÍA ESTATAL.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.

2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).

3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).

4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.

5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).

6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.



7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).

8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.

9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:

- Serie de la placa,
- Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
- Razón social del fabricante,
- Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
- Tipo del documento,
- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

**15. PLACAS METÁLICAS PARA HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS.**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.



2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,
  - Tipo de servicio
  - Vigencia
  - Año de fabricación
10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.



11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

16. **PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL (TAXI)**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL (TAXI).**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:



- Serie de la placa,
- Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
- Razón social del fabricante,
- Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
- Tipo del documento,
- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

17. **PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS (SERVICIO DE RUTA)**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS (SERVICIO DE RUTA).**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.

2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).

3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).



4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
  - Tipo del documento,
  - Lote de fabricación,
  - Tipo de servicio
  - Vigencia
  - Año de fabricación
10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.
11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.
  
18. **PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA GENERAL (CAMIÓN)**, con características, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y



grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS VEHICULARES PARA TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA GENERAL (CAMIÓN).**

1. Las placas metálicas de circulación vehicular son de forma rectangular y miden 300 mm de largo y 150 mm de ancho; tal y como lo establece el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
2. Las esquinas de las placas están redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa lleva una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT (punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
3. Los materiales que se utilizan para manufactura de las placas metálicas deben tener una duración en su consistencia de tres años como mínimo, a partir de su fabricación (punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016).
4. La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14, con un espesor mínimo de 0.660 mm. (0.026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81; cumpliendo con el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
5. Las placas llevan un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm, el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura. (punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016).
6. En la película reflejante van grabados dos sellos de seguridad, uno corresponde a las siglas de SCT y el otro al número de registro del fabricante, en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).
8. La letra "F" para la placa delantera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.
9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y que contiene la siguiente información:
  - Serie de la placa,
  - Nombre de la Entidad Federativa que la expida,
  - Razón social del fabricante,
  - Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,



- Tipo del documento,
- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

11. Los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

**19. CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.**

1.- La calcomanía de identificación vehicular, tendrá dimensiones de 75,0 mm de ancho y 180,0 mm de ancho; de conformidad con el numeral 5.2.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.

2.- La calcomanía de identificación vehicular tiene dos sellos grabados que no obstruyen la reflectividad, uno corresponde a las siglas de SCT y el segundo al número de registro del fabricante (punto 5.3.7 NOM-001-SCT-2-2016).

3.- La calcomanía de identificación vehicular lleva impreso en la parte inferior izquierda, el escudo nacional (punto 5.3.9 de la NOM-001-SCT-2-2016).

4.- El tamaño del código bidimensional de las calcomanías de identificación vehicular es de 15 mm por 15 mm (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016) y contiene como mínimo la siguiente información:

- Serie de la calcomanía,
- Nombre de la entidad federativa que la expida,
- Razón social del fabricante,
- Número de registro del fabricante de calcomanía,
- Tipo del documento,



- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio,
- Vigencia,
- Año de fabricación

5. La calcomanía de identificación vehicular, en la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Morelos, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

6. En la calcomanía de identificación vehicular, los caracteres de la matrícula serán de color negro, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

La calcomanía de identificación vehicular no aplica para **TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA, TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE, TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN y POLICÍA MOTOPATRULLA.**

**20. TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR, con las siguientes características:**

**CARACTERÍSTICAS DE TARJETA DE CIRCULACIÓN (ANVERSO)**

**PAPEL**

- Alta seguridad de 105 gramos.
- Fibras ópticas visibles e invisibles.
- Marca de agua personalizada: "**DOCUMENTO OFICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**".
- Planchetas de color violeta a simple vista, fluorescentes a la luz UV.
- Estrellas de seguridad color rojo, fluorescentes a la luz UV.
- Reactivos químicos contra solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado.
- Sin blanqueadores ópticos.

**NÚMERO DE TINTAS: 12**

- Selección: C M Y K = 4
- Tintas directas: por definir



- Tintas de seguridad: Marca de agua con fluorescencia UV, Cuádruple verificación, Doble verificación y Conductiva = 4.

**TAMAÑO FINAL DEL FORMATO: 215 mm x280 mm**

**CARACTERÍSTICAS DE TARJETA DE CIRCULACIÓN (REVERSO)**

**PAPEL**

- Alta seguridad de 105 gramos
- Fibras ópticas visibles e invisibles.
- Marca de agua personalizada: “DOCUMENTO OFICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.
- Planchetas de color violeta a simple vista, fluorescentes a la luz UV.
- Estrellas de seguridad color rojo, fluorescentes a la luz UV.
- Reactivos químicos contra solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado.
- Sin blanqueadores ópticos.

**NÚMERO DE TINTAS: 6**

- Selección: C M Y K = 4
- Tintas directas: por definir
- Tintas de seguridad: Invisible UV = 1

**TAMAÑO FINAL DEL FORMATO: 215 x280 mm**

**CARACTERÍSTICAS DE LA MICA DE SEGURIDAD**

MATERIAL: Poliéster embozado auto adherible

TAMAÑO FINAL: 94 x 63 mm (doblada) - 94 x 126 mm (extendida)

**EFFECTOS DEL EMBOZADO:**

- Color degradado
- Patrón kinético
- Matriz de cambio de color
- Matriz de estrellas



- Efecto perlado
- Cambio de color en primer plano
- Imágenes intercambiables: Escudo del Estado / Logo de la Administración vigente

#### CARACTERÍSTICAS DEL HOLOGRAMA

MATERIAL: Poliéster metalizado embozado auto adherible.

TAMAÑO FINAL: 45 mm x 70 mm

#### EFECTOS DEL EMBOZADO:

- Color degradado
- Patrón kinético
- Matriz de cambio de color
- Matriz de estrellas
- Efecto perlado
- Cambio de color en primer plano
- Imágenes intercambiables: Escudo del Estado / Logo de la Administración vigente.

#### CALENDARIO DE ENTREGAS:

Bienes a entregar	Cantidad	Fecha
Placas de Automóvil particular	600,000	20 días naturales, posteriores a la autorización de manufactura emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la primer entrega, que será del 40% de la totalidad de los bienes.
Placas de Camión particular	150,000	
Placas de Motocicleta particular	10,151	
Placas de Motocicleta particular	10,000	30 días naturales, posteriores a la autorización de manufactura emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Placas de Motocicleta particular	39,849	



Secretaría  
de Movilidad  
y Transporte

Placas de Motocicleta particular	20,000	para la primer entrega, que será del 30% de la totalidad de los bienes.
Placas de Capacidades diferentes	2,500	
Placas de Automóvil antiguo	2,500	40 días naturales, posteriores a la autorización de manufactura emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la primer entrega, que será del 30% de la totalidad de los bienes.
Placas de Remolque	4,000	
Placas de Demostración	500	
Placas de Autobús	500	
Placas de Policía motocicleta	200	
Placas de Ambulancia	100	
Placas de Protección civil	200	
Placas de Policía municipal	2,000	
Placas de Policía ministerial	500	
Placas de Policía estatal	1,000	
Placas de Bomberos	100	
Placas de Taxi	30,000	
Placas de Servicio de ruta (autobús)	8,000	
Placas de Carga general (camión)	1,000	
Tarjeta de circulación vehicular de servicio publico	46,800	20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
Tarjeta de circulación vehicular de servicio particular	983,900	
Tarjeta de circulación vehicular circulación oficial	4,100	

Visto Bueno

  
 \_\_\_\_\_  
 Lic. Javier Ríos Enríquez  
 Director General de Transporte  
 Público y Privado